

**Resolución nº 2, ZARAGOZA 21 de ENERO de 2026**, relativa a las incidencias sucedidas en el encuentro programado entre los equipos NUEVE DE BOLONIA – GUAJES FC, correspondiente a la Jornada 4 del TORNEO SOCIAL de Fútbol Sala única 2025/2026.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El Comité Organizador del Trofeo comunica que:

El delegado de los Guajes FC equipo de fútbol sala del torneo social avisa con antelación suficiente de que no van a poder jugar el partido, programado contra el equipo Nueve de Bolonia para el día 20 de enero, por no disponer del número mínimo de jugadores.

Segundo.- No se ha formulado, en tiempo y forma, alegación alguna al contenido del acta.

En virtud de cuanto antecede, el Juez Único del Comité de Competición, previo examen de los informes, incidencias y solicitudes afectos al TORNEO SOCIAL Universitario.


#### DECIDE:

1.- Por tratarse de un supuesto de incomparecencia avisada, **SANCIONAR al equipo GUAJES FC con la pérdida del encuentro por un resultado de 6-0 a favor del equipo NUEVE DE BOLONIA y descuento de un punto en la clasificación**, en aplicación del artículo 46.b.2 de la Normativa General y el Régimen Disciplinario por la que se regirán los Torneos Sociales Universitarios, que se hace pública por Resolución de la Rectora de la Universidad de Zaragoza en fecha de 16 de septiembre de 2025, y del Código Disciplinario de la RFEF, al que se acude por remisión normativa.

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 72 horas desde la notificación de la sanción.

El Juez Único, Mario Varea Sanz

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bd052331044031f17931461599f3906e>

CSV: bd052331044031f17931461599f3906e	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIO ALEJANDRO VAREA SANZ	Juez Único Competición	21/01/2026 08:58:00	